AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PN METIB SA MC 026 – 2026

Podrán participar en el presente proceso de selección Abreviada, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), nacionales o extranjeros que tengan objeto social o actividad similar o afín al objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Siempre que cumplan con todos los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones y estén interesadas en participar en el proceso de selección, teniendo en cuenta que puedan brindar la prestación del servicio donde lo soliciten cada uno de los interesados.

OBJETO DEL PROCESO:

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL EN LOS COMPONENTES DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
50191500	Alimentos, bebida y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Sopas y estofados
50192100	Alimentos, bebida y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks
50192500	Alimentos, bebida y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Sándwiches y panecillos con relleno
50192600	Alimentos, bebida y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Acompañamientos preparados
50192700	Alimentos, bebida y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Platos combinados y empaquetados
50202300	Alimentos, bebida y tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas
78111800	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera
80141700	Servicios de gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y Distribución	Distribución
85151500	Servicios de Salud	Servicios alimenticios y de nutrición	Tecnología de alimentos
85151600	Servicios de Salud	Servicios alimenticios y de nutrición	Asuntos nutricionales
85151700	Servicios de Salud	Servicios alimenticios y de nutrición	Planeación y ayuda de política de alimentos
90101500	Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante catering (servicios de bebidas y comidas"	Establecimientos para comer y beber
90101600	Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante catering (servicios de bebidas y comidas"	Servicios de banquetes y catering
90101700	Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante catering (servicios de bebidas y comidas	Servicios de cafetería
90101800	Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante catering (servicios de bebidas y comidas"	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90121500	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Facilitación de viajes	Agentes de viajes
90141600	Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Servicios sociales	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90141700	Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Servicios sociales	Deportes aficionados y y recreacionales

90151700	Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Parques de diversiones

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación será a partir de la aprobación de la garantía y hasta el 31 de diciembre del 2026 y/o hasta agotar presupuesto asignado lo primero que ocurra, a partir de la aprobación de la garantía única, en coordinación con los supervisores del contrato y de acuerdo a los requerimientos de los mismos.

LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

LOTE 1: METIB, CEVPI, UNDEMO: las actividades se desarrollarán en la ciudad de Ibagué según donde las especificaciones técnicas lo exijan ó donde el supervisor estime necesario, ya sea en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Ibagué, Centro Vacacional Picaleña, DINCO TOLIMA, NUSEFA y UNDEMO ó **"EN EL LUGAR INDICADO POR LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO PREVIA COORDINACIÓN CON LOS MISMOS.**, lo anterior sin costo adicional para la Entidad.

LOTE 2: DETOL, DINCO HONDA, DINCO ESPINAL, CVHON, CVMEL: las actividades se desarrollarán en las instalaciones del Departamento de Policía Tolima, Centro Vacacional Honda, Centro Vacacional Melgar, DINCO HONDA Y DINCO ESPINAL o según donde las especificaciones técnicas lo exijan de acuerdo a lo que estime el supervisor del contrato, previa coordinación con los mismos, lo anterior sin costo adicional para la Entidad.

La prestación del servicio también podrá realizarse en coordinación con los supervisores del contrato, en las instalaciones ofrecidas por el contratista que resultare adjudicado, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1 SELECCIÓN ABREVIADA

Selección Abreviada de menor cuantía

Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada de menor cuantía**

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014 *"por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* se entenderá por menor cuantía:

"(...) los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales..."

ADICIÓN:

El artículo 40 de la ley 80/93 en su parágrafo señala que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial; exigencia legal que se cumple a cabalidad y en el caso de este proceso si existiera adición no superara el 50% del valor del contrato".

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Será el establecido en el cronograma publicado en la plataforma del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co

NOTA 1:
De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2:
De ser necesaria la aplicación del parágrafo 1 numeral 4 art 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado de la presente contratación es de **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. ($533.076.969,91),** distribuidos así:

LOTE 1: Por un valor de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($228.910.531,91), así:

No.	UNIDAD	DESCRIPCION	REC.	VALOR
1	BIESO METIB	BIESO METIB – ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO	10	189.180.000,00
2	CENTRO VACACIONAL PICALEÑA	CENTRO VACACIONAL PICALEÑA - ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO	10	13.000.000,00
3	GUDMO 8	GUDMO 8 - ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO	10	14.000.000,00
4	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO	10	12.730.531,91
			VALOR TOTAL	228.910.531,91

LOTE 2: Por un valor de TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($304.166.438,00), así:

No.	UNIDAD	DESCRIPCION	REC.	VALOR
1	DINCO TOLIMA	DINCO TOLIMA – ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL GRUPO DE INCORPORACION TOLIMA	10	12.900.562,00
2	DINCO ESPINAL	DINCO ESPINAL – ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL GRUPO DE INCORPORACION ESPINAL	10	8.000.000,00
3	DINCO HONDA	DINCO HONDA – ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL GRUPO DE INCORPORACION HONDA	10	5.198.876,00
4	CENTRO VACACIONAL MELGAR	CENTRO VACACIONAL MELGAR – ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO	10	25.000.000,00
5	CENTRO VACACIONAL HONDA	CENTRO VACACIONAL HONDA - ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO	10	25.000.000,00
6	BIESO DETOL	BIESO DETOL - ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO	10	228.067.000,00
			VALOR TOTAL	304.166.438,00

NOTA: El presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado para cada una de las unidades. Los precios de los posibles servicios que obran en el estudio de mercado serán tenidos en cuenta como precios de mercado para la evaluación económica.

NOTA 1: El presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado para cada una de las unidades. Los que obran en el estudio de mercado serán tenidos en cuenta como precios de mercado para la evaluación económica.

NOTA 2: El presente proceso de contratación se estableció por lotes de conformidad a lo establecido en el Decreto N. 0287 del 19/03/2026, *"Por el cual* se *modifican los artículos* 2.2.1.2.4.2.6.,2.2.1.2.4.2.7. Y *2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación" frente a las personas con discapacidad PcD,* LEY 2069 DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA, ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, numeral 6 Promoverán la división del Proceso de Contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES en el Proceso de Contratación.

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

La contratación no está cobijada por los Acuerdos Comerciales o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de la Sección 4 Subsección 1 acuerdos Comerciales y trato Nacional del Decreto No 1082 del 26 de Mayo de 2015, según lo verificado en la página WEB del Ministerio de Comercio, Industria y turismo, los acuerdos comerciales y Tratados de libre comercio TLC, negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública se estableció que la PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES DE LA POLICIA NACIONAL, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter Internacional, derivadas de los acuerdos con CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA, de acuerdo al umbral y entidad. Toda vez que por exclusión de aplicabilidad, este proceso se encuentra por encima del valor establecido para beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional verificara con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los Artículos 2.2.1.1.1.5.2. Y 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES: El oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones:

• Leer cuidadosamente el pliego electrónico y sus adendas antes de elaborar la propuesta.

• Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego, en los formularios y en la ley.

• La propuesta debe ser presentada en el orden exigido y en la plataforma del SECOP II.

• Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego.

• La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudio el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.

• La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica Secop II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Ibagué ubicada en la Carrera 48 sur Nº 157-199 Picaleña, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes, sin costo alguno.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Se publica el presente aviso el

Coronel **EDGAR FERNANDO LOPEZ GONZALEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

Elaborado por: IJ. Faysury Del Mar Triana Parra
Analista de contratos METIB
Revisado por: IJ. Jorge Andres Ibañez Robayo
Jefe Área de Contratos METIB (E)
Revisado por: IJ. Wilson Soto Muñoz
Asesor Jurídico METIB
Revisado por: MY. Andrea Carolina Mejia Caicedo
Jefe Administrativa METIB
Revisado por: CR. Jeyson Haird López Puerto
Subcomandante METIB
Fecha de elaboración: 27/04/2026
Archivo: Escritorio/contratos 2026/Selección Abreviada/menor cuantía